Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 06 MAR 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-11473-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de alojamiento de una habitación doble y una habitación triple en la ciudad de Ushuaia los días 07,08 y 09 de Marzo del corriente año destinados a cinco (5) personas de la Compañía Teatral Fronton Ensamble quienes participarán de las actividades en el marco de la Conmemoración del Día de las Mujeres Trabajadoras a cargo de la Dirección de Políticas de Género de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 06/23-RAF -1109, debidamente autorizada.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 06/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firma VITALIA HOTEL de MENECES MONTAÑO VITALIANA C.U.I.T. N°27-92108802-2, los renglones Nº 1 y Nº 2 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 165.000,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la señora Subsecretaria de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 30.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 129/1, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y Nº 286-23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 RAF 1109 por adjudicación simple a la firma VITALIA HOTEL de MENECES MONTAÑO VITALIANA C.U.I.T. N° 27-92108802-2, los renglones Nº 1 y Nº 2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 165.000,00), por el servicio de alojamiento de una habitación doble y una habitación triple en la ciudad de Ushuaia por los días 07,08 y 09 de Marzo del corriente año destinados a cinco (5) personas de la Compañía Teatral Fronton Ensamble quienes participarán de las actividades en el marco de la Conmemoración del Día de las Mujeres Trabajadoras a cargo de la Dirección de Políticas de Género de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL-M.D.H. Nº 87 /23.-

M.D.H.
LAC

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano